

Santiago, 05 de Marzo 2025

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1304590**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304590, presentada por el contribuyente **SANO Y VITAL ALIMENTOS LIMITADA, RUT N°76.702.694-3**, de fecha 05/03/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 7910400446.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés       % de Multas asociadas al impuesto       % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

PAOLA  
ELIZABETH  
PACHECO FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
Nombre de la persona firmante: PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS S.A. DE RL  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO  
CENTRO, VÍA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
CALLE ATALÁ ELIZABETH PACHECO FLORES  
Fecha: 2025.03.05 17:20:18 -0300

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES  
DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 1304590, de fecha 05 de Marzo 2025, que incluye entrega de giro (s) según detalle				
			Santiago, 05-03-2025 14.47 hrs.	LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA <small>Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA Fecha: 2025.03.05 17:20:18 -0300</small>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe  Luis Alberto Cabezas

Correo electrónico: